

COMPANÍA TRANSPORTE FLUVIAL PONGORA S.A

Jur. Calleja Domingo Herib y la Haza
Guayaquil- Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 04 de Mayo del 2.014

Señores

**MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA
TRANSPORTE FLUVIAL PONGORA S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía Transporte Fluvial PONGORA S.A y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito presentar mi informe sobre la situación financiera de la misma al 31 Diciembre del 2.013

- He revisado el Balance General del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.013 hago notar que la empresa ha tenido un bajo rendimiento debido al poco tiempo de funcionamiento en su actividad operacional en el período antes mencionado.
- 1. La revisión fue efectuada mediante pruebas que respaldan las cifras que se revelan en los estados financieros y mediante el uso de pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, por parte de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por lo que después de haber revisado los libros, Actas de acciones y accionistas, libros de contabilidad, se los llevan y se conservan de acuerdo y de conformidad a los principios básicos y a las disposiciones legales dispuestas por la Ley, ya que los estados financieros y los resultados son confiables porque están sujetos a las normas y principios contables generalmente aceptado.
- 2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión, se consideren no legales por parte de la Cia. Transporte Fluvial PONGORA S.A. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado al 31 de diciembre del 2.013
- 3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por parte de los administradores de la compañía en relación con mi revisión en otras pruebas efectuadas.

Sin otro particular y certificando que el registro de operaciones han sido llevados conforme a los principios contables, me suscribo

Atentamente,



Pedro Vallarín N.
Reg. Nac. 0.10245